



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



PLAN DE TRABAJO ANUAL

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 Institución : Municipalidad Provincial de Moyobamba
- 1.2 Participantes : Personas con discapacidad
- 1.4 Duración : Enero a diciembre
- 1.5 Lugar : Moyobamba
- 1.6 Responsable : José Orlando Dávila Morillos
Coordinador de
OMAPED

II. INTRODUCCIÓN:

Los Gobiernos Locales, tienen responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos; por lo tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos con discapacidad y las instituciones que ofrecen servicios, promoviendo así su integración; en dicha búsqueda nace la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) una oficina que la municipalidad pone al servicio de la comunidad, desarrollando una labor en beneficio de las personas en situación de diversos tipos de discapacidad, es un servicio que la municipalidad, no solo ofrece información, también articula y promueve programas y actividades a favor de esta población.

En el Reglamento Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el artículo 112, La Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad, brinda servicios a las personas en situación de discapacidad promoviendo su integración e inclusión social, en concordancia con lo establecido en el numeral 70.2 del artículo 70 de la ley 29973.

III. FINALIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN

El proceso de integración de personas con discapacidad requiere no sólo de una legislación que brinde el marco jurídico necesario, sino también de un



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



análisis profundo sobre los problemas y necesidades que este grupo humano presenta y sobre las oportunidades que los diferentes actores de la sociedad puedan ofrecer. Además de las obligaciones que las leyes asignan al Estado, a los gobiernos locales y la sociedad, éstos también deberían tomar conciencia de su propia responsabilidad sensibilizadora y de interacción con las personas con discapacidad.

Ley N° 32139 tiene por objeto establecer el porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad, y especificar medidas complementarias.

Artículo 2.

El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.

Artículo 4.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Artículo 5.

La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento y la legalidad de lo establecido en la presente ley; en caso de infracciones, aplica las acciones administrativas que correspondan, según las facultades establecidas en su ley orgánica y leyes complementarias.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



La Municipalidad Provincial de Moyobamba tiene asignado en el PIA del año 2025 S/. 278,516.00, para gastos operativos en OMAPED. Durante este año se van a desarrollar diferentes campañas para incorporación y certificación, y emisión de carnets y acceder a los siguientes beneficios:

- ✓ Obtener el DNI de forma gratuita
- ✓ Descuento para los centros recreacionales
- ✓ Descuento para los eventos culturales o deportivos
- ✓ Puntaje adicional para los concursos públicos
- ✓ Preferencia para el ingreso a universidades o institutos
- ✓ Atención preferencial
- ✓ Acceso a los talleres locales
- ✓ Atención con alimentos o donaciones

IV.- MARCO NORMATIVO:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- ✓ Ley 32139 Ley Que establece Un Porcentaje del Presupuesto Institucional De Los Gobiernos Regionales Y De Los Gobiernos Locales Para Actividades Y Proyectos Orientados A La Atención De Personas Que Establece Un Porcentaje Del Presupuesto Institucional De Los Gobiernos Regionales Y De Los Gobiernos Locales Para Actividades Y Proyectos Orientados A La Atención De Personas
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- ✓ LEY N° 32185: Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.
- ✓ Ordenanza Regional N° 011-2018-GRSM/CR que declara de interés público y de prioridad en la Región San Martín el reconocimiento y promoción de la lengua de señas peruana, como lengua de las personas sordas
- ✓ Ordenanza Regional 012-2018 Creación de la mesa Multisectorial Regional por la participación y Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad en la Región San Martín, como una instancia Regional de coordinación, articulación, concertación, promoción, formulación de propuestas, seguimiento y monitoreo de las políticas, normas, programas, planes y proyectos vinculados a promover mejores condiciones de vida e inclusión de las personas con discapacidad.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



V.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Planificar estrategias para detectar, sensibilizar, capacitar e integrar a las personas con Discapacidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Detectar nuevos usuarios que presentan una discapacidad e inscribirlos en el padrón municipal, en CONADIS y de ser el caso en los programas a nivel local y nacional.
- Sensibilizar a la población y de manera especial a la familia que tiene un miembro con discapacidad, acerca del cuidado y respeto de la persona con discapacidad.
- Integrar a la persona con discapacidad y/o su familiar directo en las actividades que la municipalidad brinda (capacitación virtual, programas talleres etc.)
- Velar por el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N°29973) su reglamento, y otras disposiciones legales en favor de las personas con discapacidad.

VI.- PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido por la LEY N° 32185: Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025-ablecido que será solicitado de acuerdo a las actividades programadas:

BIENES Y SERVICIOS	UNID. DE MED.	CANT.	TOTAL APROX.
TAREA 1: Promover la certificación de las personas con discapacidad			
Movilidad constatacion gasto responsable usuarios programa contigo	ACCIÓN	0.00	0.00
Elaboracion de spots publicitarios	SERVICIO	1.00	1,500.00
Reuniones de coordinación con Ogess	ACCIÓN	0.00	0.00
Realizacion de 02 campañas mens de certificacion para nuevos usuarios	ACCIÓN	0.00	0.00
TAREA 2: Registro Inscripción personas con discapacidad al Programa Si Contigo con Discapacidad de Moyobamba			
Adquisición equipo tecnológicos	UNIDAD	3.00	10,500.00
Tramitar inscripcion virtual a Conadis obtencion carnet de discapacidad	ACCIÓN	0.00	0.00
Registro en el padron Nacional de las perssonas con discapacidad	ACCIÓN	0.00	0.00
Atencion al publico	ACCIÓN	0.00	0.00
Utiles de oficina	UNIDAD	2.00	3,000.00
Materiales de impresión	UNIDAD	1.00	6,000.00
Personal: Coordinador, asistente administrativo	SERVICIO	41,126.00	41,126.00
TAREA 3: Talleres de fortalecimiento de capacidades a personas con discapacidad en			
Derechos, deberes , en el marco de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad	ACCIÓN	0.00	0.00
Taller de fortalecimiento	ACCIÓN	0.00	0.00
Talleres productivos para cuidadores	ACCIÓN	0.00	0.00
Adquisición de agua	BIEN	350.00	525.00
Refrigerios	SERVICIO	150.00	1,050.00
Toldos	BIEN	2.00	5,000.00
Servicio de reparación (toldos, sillas de ruedas)	SERVICIO	1.00	1,000.00
Compra de sillas de plastico	BIEN	200.00	10,000.00
Combustible, visita a hogares de cuidadores personas con discapacidad y otras actividades de Omaped	BIEN	1.00	10,000.00
TAREA 4: Talleres de capacitación responsables de OMAPED			0.00
Talleres de capacitacion	ACCIÓN	0.00	0.00
Viaticos y movilidad	SERVICIO	1.00	6,000.00
TAREA 5: Desarrollo del Curso de formación de Lengua de Señas Peruanas y Sistema de Lecto-Escritura Braille para promover la comunicación inclusiva			
Personal especializaso: Formación Lengua de Señas y Sistema de Lecto Escritura Braille	servicio	1.00	93,690.00
Capacitacion a personas con discapacidad, profesores, personal administrativo en formacion lengua y señas	ACCIÓN	0.00	0.00
Capacitacion a personas con discapacidad, profesores en formacion sistema de lecto escritura braille	ACCIÓN	0.00	0.00
TAREA 6: Gestionar adquisición de ayudas biomecánicas			
Adquisición sillas de ruedas neuróligas para niños	BIEN	10.00	15,000.00
Adquisición sillas de ruedas	BIEN	10.00	12,000.00
TAREA 7: Impulsar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas y/o recreativas a fin de fortalecer habilidades, competencias y autonomía			
Eventos cuturales y deportivos dia Nacional de la Discapacidad	ACCIÓN	0.00	0.00
Pasacalle dia Nacional de la Discapacidad	ACCIÓN	0.00	0.00
Paseo recreativos a lugares turisticos	ACCIÓN	0.00	0.00
Refrigerios	SERVICIO	350.00	2,800.00



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



Sembrado de plantas	ACCIÓN	0.00	
Polos de algodón	BIEN	350.00	14,000.00
Gorros	BIEN	300.00	1,500.00
Adquisición de agua	BIEN	350.00	525.00
Adquisición de bolsas	BIEN	500.00	6,000.00
Kit escolares (adquisición de materiales), promover la continuidad y permanencia centros educativos	BIEN	1.00	1,500.00
Compartimiento navideño, chocolatada	BIEN	1.00	3,000.00
Viveres compartimiento navideño	BIEN	1.00	32,000.00
Vasos descartables	BIEN	1.00	800.00
TOTAL			278,516.00

VII.- CONCLUSIONES

Aún hoy, existen numerosas barreras que atentan contra el ejercicio de derechos de las personas en situación de discapacidad, es necesario evitarlas para prevenir situaciones de discriminación.

Moyobamba 2025.